

Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION PUBLICA NO.IEJMACH-2023-10

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

- OBJETO: Suministro e instalación de tejas para el mantenimiento y reparación de cubiertas en la sede principal y sede rural Dindal de la Institución Educativa JESUS MARÍA AGUIRRE CHARRY.
- ". CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC.

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
81	10	15	00	Ingeniería Civil
72	10	33	00	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Infraestructura.

- 2. PLAZO: 1 El plazo de ejecución del contrato será sobre el monto agotado, sin que pase del 31 de diciembre del año 2023 es de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 3. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total presupuestado es por la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, Incluido los costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY concederá al CONTRATISTA, se cancelará mediante actas parciales de acuerdo a las cantidades y valores recibidos en el término de ejecución. Si se hace una sola entrega y recibo de los trabajos el valor a pagar será del 100% del valor de lo contratado según acta final; previa presentación de las respectivas actas de obra elaboradas por el contratista y recibidas por el supervisor, , certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y liquidación del contrato soportada con el informe de pagos parafiscales, pagos de seguridad social, acta de recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, la cuenta bancaria de (ahorros o corriente) abierta a su nombre en la cual serán consignados o transferidos



Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

electrónicamente los pagos que por este concepto le efectué la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

4. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la Institución Educativa cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el auxiliar administrativo en el área de pagaduría así:

No. de CDP	2023000020	F/Expe dición	27/04/2023	VALOR	Vigencia 2023
CÓDIGO	2.1.2.02.02.005.01	FUENTE	VIG.ANT.OTRAS TRASFERENCIAS MUNICIPALES.	\$ 23.000.000	Mantenimiento del Establecimiento
Valor	VEINTITRES MILLON	ES DE PESC	DS MCTE.		

5.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 10 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.



Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

6 APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 10 de la presente Invitación Pública de Régimen especial.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día hábil deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega de las propuestas en medio físico, donde hará constar:

No. De Orden de presentación de la propuesta o recibido del correo institucional,
 2.Fecha de y hora de presentación,
 3. Nombre o razón social del proponente.
 4. Correo electrónico para intercambio de información.
 5. Dirección y teléfono del proponente.
 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.
- 7. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa dos (2) funcionarios de la Institución Educativa para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

8. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 26 Y 29 de mayo respectivamente de 2023 advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.



Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

La aceptación emitida y publicada por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR		
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	Mayo 23 de 2023	Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofrre.com		
Recepción de observaciones y sugerencias		Al correo electrónico: jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co o en despacho de la rectoría		
Aclaración y respuesta observaciones	Mayo 24 de 2023	En audiencia en el despacho del rector hora definida o Correos electrónicos de los interesados o Documento físico.		
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos	Mayo 25 de 2023	Hora: 8:00 a.m. Cartelera Institucional y página web: jesusmariaaguirrecharry.jimdofrre.com		
Plazo para presentar ofertas	Mayo 26 de 2023	En la rectoría de la Institución hasta horá 9:00 a.m.		
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Mayo 26 de 2023	En la rectoría de la Institución hora 9:00 a.m.		
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Mayo 26 de 2023	Hora: 02:00 p.m. Comité Evaluador		
Publicación informe de evaluación	Mayo 26 de 2023	Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofrre.com		
Recepción de observaciones a la evaluación.		Al correo electrónico institucional : jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co ó en despacho de la rectoría		
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	mayo 26 de 2023	Comité Evaluador		
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofrre.com		
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	Mayo 29 de 2023	Se realizará en la Oficina de Rectoría y se notifica al correo electrónico del proponente elegido.		



The same

Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

Termino para la legalización del contrato	Un día hábil después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría o a correos electrónicos del Beneficiario.
--	---	--

10.- REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

10.1 Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)

10.2. Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)

10.3Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.

10.4Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.

10.5 Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.

10.6 Copia de certificado de cámara der comercio.

10.7Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa.

10.8Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa.

10.9. Certificado de policía judicial del representante legal.

10.10 Certificación Bancaria.

Rectora.



Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Aipe, ()
Señores INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY Calle 5°. No. 8-402 Aipe – Huila Asunto: Invitación a presentar propuesta Contratación de régimen especial No. IEJMACH-2023-10
Respetados señores:
El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de (incluye el nombre del proponente), ofrezco el (objeto), de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha dd/mm/aa y con nuestra propuesta.
Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona natural o jurídica (según sea el caso); que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.
Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades licitas.
Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación. Atentamente, Nombre y Cargo del Oferente
FIRMA DEL PROPONENTE



Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA

 Contratación de Régimen especial No. .IEJMACH-2023-10, cuyo objeto: Suministro e instalación de tejas para el mantenimiento y reparación de cubiertas en la sede principal y sede rural Dindal de la Institución Educativa JESUS MARÍA AGUIRRE CHARRY.

Item No.	Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario (COP)	V. Total (COP)
1	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE CUBIERTA SEDE PRINCIPAL				
1.1	Desmonte y retiro de tejas y caballetes en mal estado.	M2	123.2		
1.2	Suministro e instalación de teja en fibrocemento de 7 canales 183x92 cm, incluye todo lo necesario para su instalación.	M2	89.23		
1.3	Suministro e instalación de teja en fibrocemento de 5 canales 122x92 cm, incluye todo lo necesario para su instalación.	M2	25.3		
1.4	Suministro e instalación de caballete fijo en fibrocemento de 7 canales, incluye todo lo necesario para su instalación.	UND	10		
1.5	Suministro e instalación de caballete fijo en fibrocemento de 5 canales, incluye todo lo necesario para su instalación.	UND	11		
1.6	Suministro e instalación de laminas de icopor de 1,24x0,62 con acabados, para reparación de cielo Razo en icopor sala de profesores, incluye todo lo necesario para su instalación.	M2	10.76		



Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

1.7	Suministro e instalación de laminas de icopor de 1,24x0,62 con acabados, para reparación de cielo Razo en icopor laboratorio de química	M2	16.37		
1.8	Remate exterior de cubierta, incluye todo lo necesario para su mantenimiento	ML	17	-	
	SUBTOTAL SED	E CENTRAL			\$
2	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE CUBIERTA SEDE RURAL DINDAL				
2.1	Desmonte y retiro de tejas y caballetes en mal estado.	M2	78.4		
2.2	Suministro e instalación de teja en fibrocemento de 5 canales 1,83x92 cm, incluye todo lo necesario para su instalación.	M2	70.7		
2.3	Suministro e instalación de caballete fijo en fibrocemento de 5 canales, incluye todo lo necesario para su instalación.	UND	5		
	SUBTOTAL SEDE R	URAL DINE	AL		\$
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				\$
	ADMINISTRACION	23.00%			
	IMPREVISTOS	1.00%			
	UTILIDAD	5.00%			
	COSTO TOTAL DIREC	CTO + INDII	RECTO		

Son:	

El valor ofertado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto.

NOTA. El oferente que por su condición tributaria deba declarar IVA, deberá desglosar el valor dicho impuesto aplicable ofertado y el valor total de dicho impuesto sobre el valor agregado.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DE ACUERDO A MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SI ______NO___ DEBO DECLARAR IVA.